

**ADENDA No. 001**

**INVITACION PÚBLICA NO. 02 DE 2011**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL  
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL  
SOGAMOSO**

**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA,  
20 DE ENERO DE 2011**

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN

### ADENDA No. 1

#### INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002

#### **OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL SOGAMOSO**

Tomando en cuenta que el comité de Contratación mediante Sesión No. 5 del 20 de Enero de los Corrientes,, advierte que dentro de los pliegos de condiciones de la referencia, se ha establecido una asignación de puntaje que no es conveniente para la entidad, debido a la incorporación de las palabras “y *sumados*”, en el ítem CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ANTERIORES, de la siguiente manera:

Empresas o proponentes que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado <b>y sumado</b> sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>30 PUNTOS</b>
Empresas o proponentes que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado <b>y sumado</b> sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>25 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado <b>y sumado</b> sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>20 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado <b>y sumado</b> sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>15 PUNTOS</b>
Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado <b>y sumado</b> sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>10 PUNTOS</b>
Empresas que no presenten certificaciones	<b>0 PUNTOS</b>

El comité refleja que dejar tal frase subrayada, atenta gravemente con los intereses que pretende la entidad ya que la evaluación otorgaría puntajes de manera incorrecta, beneficiando la incorporación de certificaciones inferiores al 60% del presupuesto oficial, contrariando lo que verdaderamente quiere la entidad.

En mérito de lo expuesto el Comité de Contratación,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modifíquese los pliegos de condiciones definitivos, de la Invitación Pública No. 002 cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL SOGAMOSO**", en especial el acápite correspondiente al ítem de evaluación Cumplimiento de los contratos anteriores el cual quedará de la siguiente manera:

“Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro objeto de la presente Invitación, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente Invitación Pública. (Anexo 02).

Empresas o proponentes que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>30 PUNTOS</b>
Empresas o proponentes que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>25 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado, en cada una sea sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>20 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>15 PUNTOS</b>
Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.	<b>10 PUNTOS</b>
Empresas que no presenten certificaciones	<b>0 PUNTOS</b>

Dada en Tunja a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2010.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**NORLANDO SÁNCHEZ RUEDA**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Presidente Comité de Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
 Coordinador Grupo Bienes y Suministros  
 Secretario Comité de Contratación